



Expte. S-3-17 SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES Juan Albrecht Secretario General Solicita informe sobre empleados municipales.-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Abril de 2017, aprobó con el Cuerpo constituido en Comisión, por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTÍCULO N° 1.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que en el plazo de 15 días -----eleve a este Honorable Concejo Deliberante la siguiente información:

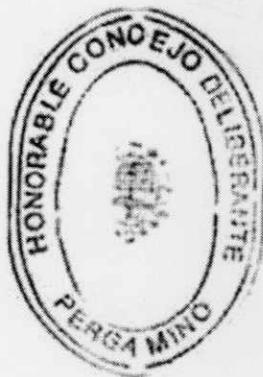
- a) un listado oficial que incluya los empleados que se encuentran en carácter de contratados, y además nómina del personal que consta contratada en carácter de locación de servicio en los términos del artículo 45 de la Ley 14.656.-
- b) Cantidad actual de empleados municipales en planta permanente, con indicación de la fecha de ingreso.-
- c) Cantidad de empleados con nombramiento provisional en el período de prueba con fecha de ingreso de los mismos.-

ARTÍCULO N° 2.- De forma.-

PERGAMINO, 21 de Abril de 2017.-

COMUNICACION N° 2987/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO